

26569 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de la plaza de Subinspector de la Policía Municipal y se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos.*

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1981, acordó elevar a definitiva la relación de aspirantes inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 208, de 9 de septiembre, y «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre.

Con arreglo a los establecido en la base cuarta de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador del concurso será la siguiente:

Presidente: Don Francisco Solano Gambín, Vicepresidente de la Comisión Informativa de la Policía Municipal, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

Don Luis Hidalgo Manresa, Técnico de Administración General Letrado, a cuyo cargo está la Secretaría de la Comisión Informativa de la Policía Municipal, en sustitución del Jefe accidental del Servicio, que toma parte en el Concurso como aspirante.

Don Juan García Abellán, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Raimundo Fraga García, titular, y don Francisco de la Cierva Viudes, suplente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Manuel Portillo Herrero y don Miguel García Ruiz, titular y suplente, respectivamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don José López Pellicer, Oficial Mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—8.249-A.

26570 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza de Profesor de Educación Física.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 260, del día 12 del presente mes de noviembre, se inserta la convocatoria íntegra de oposición libre para proveer una plaza de Profesor de Educación Física, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, reducidos al 50 por 100 por tener asignada jornada de trabajo equivalente al 50 por 100 de la normal.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Profesor de Educación Física.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—8.250-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26571 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Capilla Paredes.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de julio de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.929, promovido por doña Carmen Capilla Paredes, sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Capilla Paredes contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del asunto y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

26572 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Alonso García.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.776, promovido por doña María del Carmen Alonso García, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Alonso García, funcionario de carrera del Cuerpo General

Administrativo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni efectuar condena en cuanto a las costas causadas en el proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

26573 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Inocencio Garrido Torre.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.899, promovido por don Inocencio Garrido Torre, sobre el Decreto número 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Inocencio Garrido Torre contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen, sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

26574 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Cogollos Rivas.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fe-

cha 21 de julio de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.953, promovido por doña Josefa Cogollos Rivares, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Cogollos Rivares contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

26575 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Azañón Alda.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de junio de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.806, promovido por don Martín Azañón Alda, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Azañón Alda, funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar, contra el Real Decreto tres mil/seisenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto sin efectuar condena en cuanto a las costas causadas en el proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dic. guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

26576 *ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que se reorganiza el Tribunal Tutelar de Menores de Huelva.*

Excmo. Sr.: El Decreto de 11 de junio de 1948, que aprueba el texto refundido de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, faculta al Ministerio de Justicia, previa propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores, para reorganizar a base de uno o más Jueces unipersonales a aquellos Tribunales de capitales de provincia que, o por el volumen de su actuación o por la trascendencia de ella, así lo requieran, circunstancia concurrente en el Tribunal Tutelar de Menores de Huelva, por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La reorganización del Tribunal Tutelar de Menores de Huelva, a fin de que las atribuciones privativas de su Presidente y las del Tribunal en Pleno sean asumidas por un Juez unipersonal.

Segundo.—En atención a lo dispuesto en el Decreto 414/1976, de 26 de febrero, las funciones del Juez unipersonal de Huelva sean desempeñadas en régimen de comptabilidad por funcionario de las carreras Judicial o Fiscal, con destino en la propia capital.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Presidente efectivo Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

26577 *ORDEN de 23 de octubre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Javier, a favor de don Joaquín Eraso y de Campuzano.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Javier, a favor de don Joaquín Eraso y de Campuzano, por fallecimiento de su padre, don Eduardo Eraso y López de Ceballos.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

26578 *ORDEN de 23 de octubre de 1981 por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zurgena a favor de doña María de Urquijo y Gómez-Acebo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y Decreto de 26 de julio de 1973,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zurgena a favor de doña María de Urquijo y Gómez-Acebo, por designación y posterior fallecimiento de su abuela, doña María del Carmen Silvela y Castelló.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

26579 *ORDEN de 23 de octubre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alós a favor de don Ignacio de Alós y Huelín.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alós a favor de don Ignacio de Alós y Huelín por fallecimiento de su hermano don Luis Ignacio de Alós y Huelín.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

26580 *ORDEN de 23 de octubre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Balsareny.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Balsareny a favor de don Ignacio de Alós y Huelín por fallecimiento de su hermano don Luis Ignacio de Alós y Huelín.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.